



## Economías árabes

### Comparativa de tipos impositivos en países árabes

Los sistemas impositivos que cargan las actividades económicas y los mercados de capital en los países árabes son muy diversos. En el cuadro adjunto se muestra una síntesis de los tipos generales que se aplican a algunos impuestos corporativos en varios países árabes, a partir de información aportada por la consultora Deloitte en unas jornadas informativas realizadas en febrero en Kuwait. Como puede observarse existe un tratamiento fiscal bastante heterogéneo según los países. Los países de la cuenca mediterránea presentan, por lo general, un tratamiento fiscal más riguroso y similar al europeo. En contraste, los países del Golfo, salvo Kuwait y Arabia Saudí, tienen una política fiscal más laxa. También llama la atención que la mayoría de los países no aplica ningún impuesto sobre ventas ni tampoco sobre el valor añadido. Existe la intención en los países del Golfo de comenzar a aplicar un impuesto sobre el valor añadido, si bien, hasta la fecha no se aplica en ninguno de los países del CCG.

### Comparativa de tipos impositivos en países árabes

País	Beneficios	Dividendos	Ganancias de capital	Impuesto general sobre ventas / valor añadido
Arabia Saudí	20%	20%	20% <sup>(1)</sup>	NO
Bahréin	NO <sup>(2)</sup>	NO	NO	NO
Egipto	20% <sup>(3)</sup>	20%	20%	10%
EAU	NO <sup>(4)</sup>	NO	NO	NO
Jordania	NO	NO	NO	16%
Kuwait	15%	15%	15%	NO
Libia	15-40%	NO	15-40%	NO
Líbano	15%	10%	10%	10%
Marruecos	30% <sup>(5)</sup>	NO <sup>(6)</sup>	30%	20%
Omán	12% <sup>(7)</sup>	NO	12%	NO
Qatar	35% <sup>(8)</sup>	NO	NO	NO
Siria	10-28%	7,5% <sup>(9)</sup>	10-28%	NO
Yemen	10-35%	NO	10-35%	5% <sup>(10)</sup>

ME Tax Handbook, Deloitte, febrero 2009

(1) Exentas las acciones adquiridas después de 2004

(2) 46% de impuesto sobre beneficio neto a empresas de gas y petróleo

- (3) A manufacturas, servicios y empresas de comercio. 40-55% a empresas gas y petróleo
- (4) 50-55% a empresas de gas y petróleo y sucursales de bancos extranjeros
- (5) Opción a un tipo impositivo más bajo para empresas extranjeras de construcción, ingeniería o ensamblaje
- (6) En empresas con residencia en Marruecos los dividendos se incluyen en los beneficios pero son 100% deducibles del cómputo general de ingresos
- (7) A empresas no registradas en Omán se les aplica un tipo impositivo entre un 5 y un 30%
- (8) A empresas total o parcialmente participadas por empresas extranjeras, no computándose los primeros 100 000 riales qatarís (unos 26 640 euros)
- (9) A empresas no residentes
- (10) 10% a servicios de telecomunicaciones